

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CATAL. N° 1.256/11/00  
C. P. 1.5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 23 DE MARZO DE 2017

N° 25.399



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1947 -MPeI- 20-12-16

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los Barrios: San Jorge y Pie de Palo del Departamento San Martín, distrito La Puntilla Provincia de San Juan, celebrado entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia, representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, y la Municipalidad de San Martín, representada por el Sr. Intendente C.P.N Cristian ANDINO, suscripto el 31 de Agosto de 2016, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Ministerio de Planificación e Infraestructura a dictar toda norma legal que corresponda, para que a través de sus áreas correspondientes, se ejecuten los trabajos detallados en el Anexo I del Convenio Específico, ratificado por el Artículo precedente, como así también a controlar el avance de las obras y la presentación de las rendiciones de las cuentas ante el organismo que correspondiese.

ARTÍCULO 3°: Remítase a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150°, Inc. 2 de la Constitución de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 1950 21-12-16

ARTÍCULO 1°.- Declárase Asueto Administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 23 y 30 de Diciembre de 2016 a partir de las 11.00 horas, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

DECRETO N° 1951 -MG- 21-12-16

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Oficial Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a las alumnas egresadas en la Tecnicatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan, conforme el siguiente orden de mérito:

1) ALLENDE VALDEZ, Romina Estefanis D. N. I. N° 37.833.409

2) DOMÍNGUEZ ABALLAY, Eliana del Valle D.N.I. N° 33.289.628

DECRETO N° 1952 -MPeI- 21-12-16

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la Localidad de Pocito, celebrado entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, y Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), representado por el Sr. Presidente C.P.N. Sergio F. Ruiz, suscripto a los 31 días del mes de Agosto de 2016, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto, como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Ministerio de Planificación e Infraestructura a dictar toda norma legal que corresponda, para que a través de sus áreas correspondientes, se ejecuten los trabajos detallados en el Anexo I del Convenio, ratificado por el Artículo precedente, como así también a controlar el avance de las obras y la presentación de las rendiciones de las cuentas ante el organismo que correspondiese.

DECRETO N° 1953 -MPeI- 21-12-16

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en Villa Media Agua del Municipio de Sarmiento, celebrado entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, en adelante "EL MINISTERIO", Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), representado por el Sr. Presidente C.P.N. Sergio F. Ruiz, en adelante "OSSE", suscripto a los 31 días del mes de Agosto de 2016, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Ministerio de Planificación e Infraestructura a dictar toda norma legal que corresponda, para que a través de sus áreas correspondientes, se ejecuten los trabajos detallados



en el Anexo I del Convenio, ratificado por el Artículo precedente, como así también a controlar el avance de las obras y la presentación de las rendiciones de las cuentas ante el organismo que correspondiese.

DECRETO N° 1954 -MPeI- 21-12-16

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la Localidad de Las Casuarinas del Departamento 25 de Mayo, celebrado entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, en adelante "EL MINISTERIO", y Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), representado por el Sr. Presidente C.P.N. Sergio F. Ruiz, en adelante "OSSE", suscripto a los 31 días del mes de Agosto de 2016, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Ministerio de Planificación e Infraestructura a dictar toda norma legal que corresponda, para que a través de sus áreas correspondientes, se ejecuten los trabajos detallados en el Anexo I del Convenio, ratificado por el Artículo precedente, como así también a controlar el avance de las obras y la presentación de las rendiciones de las cuentas ante el organismo que correspondiese.

DECRETO N° 1956 -MPeI- 21-12-16

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes los Convenios cuyo objetos radican en la ejecución de obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en: Villa San Martín-Villa Don Bosco de la Municipalidad de San Martín; en la Localidad de Pocito; en Villa 9 de Julio de la Ciudad de 9 de Julio y en la Localidad de Zonda, celebrado entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro Ing. Julio ORTIZ ANDINO, en adelante "EL MINISTERIO", y Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), representado por el Sr. Presidente C.P.N. Sergio F. Ruiz, en adelante "OSSE", suscripto a los 31 días del mes de Agosto de 2016, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Ministerio de Planificación e Infraestructura a dictar toda norma legal que corresponda, para que a través de sus áreas correspondientes, se ejecuten los trabajos detallados en el Anexo I del Convenio, ratificado por el Artículo precedente, como así también a controlar el avance de las obras y la presentación de las rendiciones de las cuentas ante el organismo que correspondiese.

DECRETO N° 1958 -MG- 21-12-16

ARTÍCULO 1° - Deniébase la solicitud de conmuta de pena efectuada por los internos penados Fabricio Eduardo MARRELLO, Reinaldo Alfredo TORRES, Fabián David FERNANDEZ, Eduardo Marcelo HEREDIA FUENTES, Giselle Beatriz ILLANES, Antonio Gary PONTORIERO, Ricardo Gastón MARADONA; Alberto Florencio GALLARDO, Brahian Alexis SALCEDO, y Roberto Ricardo ORO, quienes se encuentran alojados en el Servicio Penitenciario Provincial.

DECRETO N° 1959 21-12-16

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el agente, CPN CARMELO DANIEL NACCARATO, M.I. N° 20.887.708, contra la Resolución N° 1144-MSP-2016, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Remitir las actuaciones a la repartición de origen a fin de que se emita nuevo acto administrativo que subsane la Resolución N° 1144-MSP-2016 mediante la confirmación de la misma (cfr. Art. 19°, Inc. b, de la Ley N° 135-A), conforme los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1960 -MHF- 22-12-16

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Arlinton Alfredo ROLLÁN, D.N.I. N° 6.735.363, contra la Resolución N° 1632-DGC-2015, de fecha 20 de Octubre de 2015, por la que se dispuso anular el trámite correspondiente al Legajo de Mensura N° 16-2338-G-2012, dictada por la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Eugenio Eduardo FLORES, en carácter de apoderado de la Sra. Angélica Susana CARBAJAL, D.N.I. N° 5.674.608 contra la Resolución N° 1633-DGC-2015, de fecha 20 de



Octubre de 2015, dictada por la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Declarar la nulidad del acto de levantamiento territorial y de todas las operaciones realizadas en los Legajos de Mensura N° 16-2350-B-2012 y N° 16-2338-2012.

DECRETO N° 1961 -IPV- 22-12-16

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR el Recurso de Alzada interpuesto por el Señor CRISTIAN FERNANDO LARA NAZARA, M.I. N° 26.790.773, contra la Resolución N° 3419-IPV-2015, dejando sin efecto la misma en todos sus términos y en consecuencia, Restituírle los derechos como Postulante a vivienda en el Barrio AOMA-DEPARTAMENTO SANTA LUCÍA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 1962 -ME- 22-12-16

ARTÍCULO 1º.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$974.640,00) para abonar a los consultores del Programa "Centro de Actividades Infantiles -C.A.I.", en concepto de pago de honorarios por los servicios prestados, durante los meses de Enero y Febrero de 2016, según el detalle consignado en el Anexo I del presente Decreto, y las facturas correspondientes debidamente conformadas, en el marco del Convenio ME N° 830/15, ratificado por Decreto N° 0362-ME-2016, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad y la Resolución N° 0029-MHyF-96.

DECRETO N° 1964 -ME- 22-12-16

ARTÍCULO 1º.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Siete con 60/100 (\$ 17.767,60.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Mabel Ester GONZÁLEZ, D.N.I. N° 16.527.080, por los servicios prestados en diez (10) horas cátedra con carácter Suplente del espacio curricular Lengua en 3º año 1ª división y 3º año 2ª división (cinco horas cátedra en cada curso), de la Escuela Agroindustrial "Mons. Dr. Juan A. Videla Cuello", establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y de Formación Profesional, durante el período comprendido desde el 22 de Noviembre hasta el 30 de Diciembre de 2013.

## **NOTIFICACIONES**

**E.P.R.E.**

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD**

**EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD** de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre la parcela NC 08-22-445537, inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 683-Chimbas-año 1986, a nombre de TAREXPORT S.A., el que será afectado por la Construcción de la "Línea de Alta Tensión 132 kV Estación Transformadora CAVIC - Empalme con Línea Existente TRAMO II", definida en expediente E.P.R.E. N° 550.2223/16, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 hs y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio

Presidente Directorio del

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 11.920 Marzo 22/27. \$ 335.-

**LA AGOSTINA S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL.**

**SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Se comunica a los señores accionistas que disponen de 30 días fijados en el Art. 194 de la Ley 19.550, a partir de la última de las tres publicaciones de este aviso, para proceder a la suscripción preferente de acciones en proporción a sus tenencias correspondientes al aumento de capital de \$ 1.060.000.- a \$ 9.801.929.- dispuesto por la Asamblea del **20 de Marzo de 2017**. La suscripción se efectuará en la sede social sita en la calle Capitán Hugo Emi, Oeste, Manzana 6, Casa 2, Barrio Aramburu, Rivadavia, CP 5400, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, de 12 a 16 horas. Sobre el remanente no suscripto, los accionistas tendrán derecho a acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. A tal fin, deberán comunicar su intención de acrecer al realizar la suscripción preferente. Presidente designado por Acta de Directorio N° 93 de fecha 20 de Marzo de 2017.

Fdo.: Presidente - Rodolfo Aranda.-

N° 52.189 Marzo 21/23. \$ 480.-



## **RESOLUCIONES**

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN

### **RESOLUCIÓN N° 0084-DGC-17**

San Juan, 09 de Enero de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 8446-16, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Sabino Elio Carrizo, en calidad de propietario y el profesional actuante Ing. Agrim. Carlos Alberto Martínez Olmos, MCP 929, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de origen 1970-010646, la superficie de la Fracción "B" Ruta Provincial N° 523, del plano de Mensura N° 19/2501-M-13, ubicado en Huella Pública s/n° - La Majada - Departamento Valle Fértil.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto para inscribir al Dominio Público del Estado la Fracción ("B").

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 037086, informa que si consta el dominio a nombre de "CARRIZO, SABINO ELIO", inscripto al Folio Real Matrícula N° 19-01177-As. 1, Año 2003, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de Paso como fundo sirviente y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscríbese en el Dominio Público del Estado – Dirección Provincial de Vialidad, una superficie según mensura de 2ha. 4.836,98 m<sup>2</sup> y según

título de 2ha. 4.420,69 m<sup>2</sup>, denominada Fracción "B" destinada a Ruta Provincial N° 523, del plano de Mensura N° 19/2501-M-13, la que queda protocolizada al N° 6165, F° 6165, T° 61, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 19-01177-As. 1, Año 2003, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director

Dirección de Geodesia y Catastro

" Agrim. Héctor Walter Pintos

Jefe Dpto. del Registro Real

Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN

### **RESOLUCIÓN N° 0305-DGC-17**

San Juan, 13 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 13558-16, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Carlos Sebastián Díaz, en carácter de apoderado del propietario Sr. Díaz, Carlos Clemente y el profesional actuante Ing. Agrim. Walter Osvaldo Williams, MCP 846, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de origen 0444-604621, la superficie con destino a Calle Proyectada, del Plano de Mensura N° 04/13420-W-15, ubicado en Prolongación Boulevard y Avda. Jorge Newbery s/n° - Departamento Rawson.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 002077, informa que si consta el dominio a nombre de "DÍAZ, CARLOS CLEMENTE", inscripto al Folio Real Matrícula N° 04-16848 -As. 3, Año 2015, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y



registrar de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Rawson, una superficie según mensura y título de 464,55 m<sup>2</sup>, destinada a Calle Proyectada, del Plano de Mensura N° 04/13420-W-15, la que queda protocolizada al N° 6168, F° 6168, T° 61, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 04-16848 -As. 3, Año 2015, la superficie enunciada precedentemente.-

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro  
“ Agrim. Héctor Walter Pintos  
Jefe Dpto. del Registro Real  
Dirección de Geodesia y Catastro

**DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN  
RESOLUCIÓN N° 0306-DGC-17**

San Juan, 13 de Febrero de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0626-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Leonardo Mario Siere, en carácter de Socio Gerente de la Sociedad Proyectos Residenciales y Comerciales Sociedad Anónima (P.R.Y.C.S.A) y el Ing. Agrim. Gustavo Roberto Hueso, MCP 3174, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de origen 0143-140680, la superficie de la Fracción “A2” Ensanche de Calle Las Heras, del plano de Mensura N° 01/28194-H-12, ubicado en Calle Las Heras 209 (S) - Departamento Capital.

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto para inscribir al Dominio Público del Estado la Fracción (“A2”).

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 001554, informa que si consta el dominio a nombre de “PROYECTOS RESIDENCIALES COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA (P.R.Y.C.S.A)”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 01-18892-As. 10, Año 2013, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registrar de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de la Capital, una superficie según mensura de 6,12 m<sup>2</sup> y según título de 6,38 m<sup>2</sup>, destinada a Fracción “A2” Ensanche de Calle Las Heras, del plano de Mensura N° 01/28194-H-12, la que queda protocolizada al N° 6169, F° 6169, T° 61, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 01-18892-As. 10, Año 2013, la superficie enunciada precedentemente.-

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro  
“ Agrim. Héctor Walter Pintos  
Jefe Dpto. del Registro Real  
Dirección de Geodesia y Catastro



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 366-DGC-17**

San Juan, 23 de febrero de 2017.-

VISTO:

La Resolución N° 236-DGC-12, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, en la Resolución indicada se inscribió al Dominio Público del Estado – Ministerio de Educación, al N° 5861, F° 5861, T° 58, Año 2012, del Registro de Bienes Inmuebles, una superficie según mensura de 12.066,00 m<sup>2</sup> y según título A1 + B1 de 2.086,00 m<sup>2</sup>; y según título A2 + B2 de 9.980,00 m<sup>2</sup>, haciendo un Total según título de 12.066,00 m<sup>2</sup>, destinada a Escuela Carlos Pellegrini.

Que por Expediente N° 11403-F-16, el Sr. Coordinador General del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, C.P.N. Enrique J. Barrios y el profesional actuante Ing. Agrim. José Benito Flores, MCP N° 2708, solicitan inscribir al Dominio Público del Estado, la N.C. de Origen 0348-630375, con destino a Calle Proyectada, del Plano de Mensura N° 03/7457-F-14, el inmueble ubicado en Calle Gorriti esquina Los Nogales - B° Villa María - Dpto. Santa Lucía.

Que por Expediente N° 6296-S-16 el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, C.P.N. Enrique Barrios, ofrece en donación la Calle Proyectada en el estado que se encuentra.

Que por Ordenanza N° 2755-16, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Lucía, se acepta la donación de la Calle citada en el estado que se encuentra.

Que por Decreto N° 418/16 de la Municipalidad de Santa Lucía, el Sr. Intendente Dr. H. Marcelo Orrego, promulga en todas sus partes la Ordenanza N° 2755-CD-16, aceptando la donación de la Calle Proyectada del mencionado plano de Mensura.

Que el Sr. Jefe del Departamento Servicios de dicho Municipio, José Santana, informa que la arteria en cuestión, cuenta con la urbanización mínima, (asfalto, vereda y obra de arte).

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir Lotes.

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribese en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de Santa Lucía, una superficie según mensura 1.887,80 y según título de 1.881,42 m<sup>2</sup>, destinada a Fracción “D” Calle Proyectada, del plano de Mensura N° 03/7457-F-14, la que queda protocolizada al N° 6170, F° 6170, T° 61, Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°: Descárguese de la superficie según mensura y según título de 12.066,00 m<sup>2</sup> destinada a Escuela Carlos Pellegrini; las superficies que figuran en el Art 1° de la presente, según mensura de 1.887,80 y según título de 1.881,42 m<sup>2</sup>, destinada a Calle Proyectada del plano de Mensura N° 03/7457-F-14.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo: Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director  
Dirección de Geodesia y Catastro  
“ Agrim. Héctor Walter Pintos  
Jefe Dpto. del Registro Real  
Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 11.934 Marzo 23. \$ 1.050.-

CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

**RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 15  
ARCHIVO DE TRIBUNALES**

San Juan, 6 de Marzo de 2017

VISTO:

Boletín Oficial de los días 22, 23 y 24/02/2017, constatando error

CONSIDERANDO:

Que ha habido una equivocación en la fecha de eliminación de los expedientes de los Juzgados 1ero, 3ero, 4to, 5to, 7mo y 9no Juzgados Civiles.

Por ello: LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, haciendo uso de sus facultades



DISPONE:

Artículo 1º: Eliminar los expedientes del 1ero, 3ero, 4to, 5to, 7mo y 9no Juzgados Civiles hasta el año 2006 inclusive.

Artículo 2º: Rectificada la fecha de eliminación los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo de Tribunales.

Artículo 3º: Elévese a la Corte de Justicia.- Cumplido, archívese.-

Nº 3050 Marzo 22/27. Eximido.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA**

#### **EXPTE. Nº 1124-356-V-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.509.258,00 e X= 6.534.564,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.534.564,00</b>	<b>2.509.258,00</b>
V1	6.535.064,00	2.508.977,00
V2	6.535.064,00	2.510.030,00
V3	6.534.343,00	2.510.030,00
V4	6.534.343,00	2.508.977,00

**SUPERFICIE:** 75,924 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que la manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro de los siguientes permisos Exploratorios, a saber Expte. Nº 414-468-L-04, Expte. Nº 1124-149-O-08 y Expte. Nº 1124-528-V-13, no presentando autorización de los titulares de dicho derechos Mineros.-

Por Resolución Nº 07-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "CARBÓN", en el Departamento de Ullum, denominándola "LA VIRGENCITA" a nombre de VIRGEN DEL CARMEN S.R.L.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 21 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

Nº 52.192 Marzo 22/27. \$ 600.-

## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

### **EXPEDIENTE Nº 802-0535-17**

COMPRA DIRECTA LEY Nº 783-P PRORROGADA POR LEY Nº 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución Nº 0395-H.P.D.G.R.-17, de fecha 14 de Febrero de 2017.- Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos Nutricionales.-

Destino: Servicio de Nutrición de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobre: **03 de Abril de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1º Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.935 Marzo 23-27. \$ 256.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

### **LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2017**

#### **EXPEDIENTE Nº 500-00108-2017**

Llábase a Licitación Privada Nº 01/2017 autorizada por Resolución Nº 144-MIySP-2017 para el día **31 de marzo de 2017, a las 10:00 horas**, para la compra de: dos Mini Tractores Corta Césped, para mantenimiento de espacios verdes del Edificio Centro Cívico y del Estadio San Juan del Bicentenario, por ante las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a constituirse en la Dirección de Control Operativo, ubicada en el 1º Subsuelo, Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O).-

Presupuesto Oficial: \$ 172.000,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección de Control Operativo, que funciona en el 1º Subsuelo, Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico, en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.-





Fdo: Pablo Federico Nuñez  
Director de Control Operativo  
Ministerio de Infraestruc. y Servicios Públicos  
Cta. Cte. 11.936 Marzo 23. \$ 110.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2017  
EXPTE. 1300-305-17**

Fíjase para el día **30 de Marzo de 2017, a las 10,00 hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en Centro Cívico, 3° Piso, Edificio Norte, Núcleo 3, para la Adquisición de Lubricantes Varios para los equipos viales que prestan servicios en el Parque de Tecnologías Ambientales en las cantidades y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino al Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0282-SEAyDS-17.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 04/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 04/2017 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 11.932 Marzo 23. \$ 175.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2017  
EXPTE. 1300-332-17**

Fíjase para el día **28 de Marzo de 2017, a las 09,30 hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en Centro Cívico, 3° Piso, Edificio Norte, Núcleo 3, para la Contratación de una Persona para la Coordinación y Ejecución de la Campaña Egresados Solidarios; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego

Particular de Bases y Condiciones; con destino al Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0284-SEAyDS-17.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 06/2017 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central, (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 11.933 Marzo 23. \$ 155.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**

**“EXPEDIENTE N° 802-0266-17”**

LICITACIÓN PRIVADA N°07 Ley de Contabilidad Art.69 Inc.1 de la Provincia de San Juan; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0386-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PILAS Y MÁQUINAS DE RASURAR PARA SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE MARZO DE 2017 - HORA: 09:30.**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.927 Marzo 22-23. \$ 255.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**

**“EXPEDIENTE N° 802-0553-16”**

LICITACIÓN PRIVADA N°04 Ley de Contabilidad Art.69 Inc.1 de la Provincia de San Juan;



AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0385-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS Y CORREAS.

DESTINO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE MARZO DE 2017 - HORA: 09:00.**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.926 Marzo 22-23. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-1173-2015”.-**

CONCURSO DE PRECIOS N° 17, ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0383-H.P.D.G.R.-17, de fecha 10 de Marzo de 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y TERAPIA INTERMEDIA PEDIÁTRICA DE ESTE H.P.D.D.G.R..

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **30/03/2017 - a las 10:00HS**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar) . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.925 Marzo 22-23. \$ 257.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017.**

**EXPEDIENTE N° 500-00148-2017.**

Llábase a Licitación Pública N° 01/2017, autorizada por Resolución N° 153-MIySP-2017 para el **día 30 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas**, para la compra de: dos mil (2000) kilos de Blend de semillas de césped de calidad equivalente o superior al de marca Medalist Gold, para ser utilizada en la resiembra de los campos deportivos del Estadio San Juan del Bicentenario, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas ubicada en el 2° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O). PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 438.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 440,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Dirección de Control Operativo, que funciona en el 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.

Fdo.: Pablo Federico Núñez, Director de Control Operativo - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Cta. Cte. 11.929 Marzo 22-23. \$ 227.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017.**

**EXPEDIENTE N° 500-1499-2016.**

Llábase a Licitación Pública N° 02/2017, autorizada por Resolución N° 143-MIySP-2017, para el **día 04 de Abril de 2017, a las 10:00 horas**, para la compra de: dos Tanques de Acero Inoxidable, para cambiar tanques deteriorados proveedores de agua caliente a los vestuarios del Estadio San Juan del Bicentenario, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas ubicada en el 2° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 332.718,30.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 335,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Dirección de Control Operativo, que funciona en el 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.



Fdo.: Pablo Federico Núñez, Director de Control Operativo - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.  
Cta. Cte. 11.928 Marzo 22-23. \$ 220.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**  
**EXPTE N° 600-3697-S-2016**

**RESOLUCIÓN N°536 -MDH Y PS/17**

**OBJETO:** COMPRA DE FRAZADAS Y ZAPATILLAS.

**DESTINO:** MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$6.000,00.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09,00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 30 de MARZO DE 2017, A LAS 09:30 HORAS, ANTE LA MESA DE APERTURA DE

PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Cta. Cte. 11.930 Marzo 22-23. \$ 185.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° INM-4252**

Llácese a la Licitación Pública N° INM-4252, para la ejecución de los trabajos de Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería en el edificio sede de la Sucursal Salicas (LR).-

La apertura de las propuestas se realizará el **13/04/17 a las 12:30 hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311, (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Salicas (LR) y en la Gerencia Zonal San Juan.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 1.295.934,15 más IVA.-

Fdo: Selva Nagle - Jefa de División - 9455

N° 52.763 Marzo 20/23. \$ 400.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD  
NACIONAL

**AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2016**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO COHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, MENDOZA, LA RIOJA, SAN JUAN, SAN LUIS, NEUQUÉN Y LA PAMPA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.215.430,00).

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017, en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".  
**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 27 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) "Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en este DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 11.931 Marzo 22/29. \$ 1.010.-



---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTOS****EDICTO**

**Tercer Juzgado Civil, en autos 157.305, "CUSTODIA DE ARCHIVOS S.R.L. - S/Cancelación de Cheques"**, comunica ha resuelto el 22 de noviembre de 2016 lo siguiente: I) Ordenar la cancelación de los cheques de Banco Galicia correspondientes al N° de cuenta 32128-0 112-5, que van de la numeración 2942239 al 2942250, de los cheques del Banco Citi, correspondientes al N° de cuenta 0252010-815 que van de la numeración 35352387 al 35352410 y de los cheques del Banco San Juan correspondientes al N° de Cuenta 500-1649126 que van de la numeración 47389188 al 47389220.- II) Publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, notificando el presente auto, en el que se deberán consignar los datos de los cheques cuya cancelación se dispone. III) Prestar, previo a todo, caución juratoria para resguardo de los derechos de los eventuales portadores.- San Juan, 21 de Febrero de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.126 Marzo 07/28. \$ 2.000.-

---

**REMATES**

---

**EDICTO**

**Orden Séptimo Juzgado Civil, autos N° 148.942, "Koss, Alejandra Giselle C/Recabarren, Jonny Luis - S/Ejecutivo"**, martillero Mauricio Sánchez, rematará **día 29 de Marzo 2017, 10:00 hs.** Av. Córdoba 453 Oeste, Planta Baja, vehículo Peugeot 207, modelo 2012, dominio LOX 293. La subasta se llevará a cabo en el domicilio del martillero designado bajo condiciones: base libre, dinero de contado y al mejor postor más la comisión del martillero en el acto de la subasta (10%). Adeuda D.G.R. \$ 7.621,49 a octubre de 2016. El bien se entregará en el acto de la subasta. Las deudas serán a cargo del comprador.- Publíquense edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 52.811 Marzo 22-23. \$ 240.-

---

---

**RAZÓN SOCIAL**

---

---

**EDICTO**

Por disposición del **1° Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.885, caratulados "MEDIPREST SAN JUAN S.R.L - S/Inscripción Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción de la S.R.L.: Socios: ROBERTO ENRIQUE FARMER CRUZ, DNI 92.847.602, empleado, domiciliado en calle Manzana A, Casa 22, Barrio Frondizzi, Capital, San Juan, de 45 años de edad, chileno, casado, nacido el 25-04-1971; GERMAN DANIEL CROSARA FERNANDEZ, DNI 26.511.664, Corredor de Comercio, domiciliado en Güemes 4100 Este, Barrio Carrascal, Casa 10, Rawson, San Juan, de 38 años de edad, argentino, casado, nacido el 01-07-1978 y el señor PABLO ADOLFO TINTO, DNI 28.475.291, empleado, domiciliado en Barrio Natania XV, Manzana 16, Casa 2, Rivadavia, San Juan, de 36 años de edad, argentino, casado, nacido 29-01-1981.- Instrumento: Contrato Social de fecha 02/02/17.- Denominación Social: MEDIPREST SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T 30-71553009-7, Incripción DGR N° 000-153569-6.- Domicilio: Laprida 120 Este, 1er Piso, Departamento A, Capital, San Juan.- Objeto Social: A) Administrar, controlar y dirigir clínicas, sanatorios, asociaciones de profesionales del arte de curar, casas de salud y cualquier establecimiento asistencial. B) Fabricar, modificar, industrializar, adquirir, importar, exportar y vender, equipos médicos, quirúrgicos, radiológicos, ortopédicos, odontológicos y demás relacionados con la actividad medicinal. C) Prestar, administrar y/u organizar servicios de salud, médicos en sus distintas especialidades, odontológicos, bioquímicos y farmacéuticos, ello conforme las normas que regulan su ejercicio. D) Elaborar, fabricar, industrializar y comercializar en el país o en el extranjero especialidades medicinales o terapéuticas. E) Organizar cursos y/o congresos de capacitación referidos a sistemas asistenciales y de seguridad social, como también los referidos a los distintos temas relacionados con las diferentes especialidades médicas. F) Asumir representaciones, mandatos y gestiones en nombre de terceros ante organismos públicos o privados. Para la realización de sus fines la



sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; presentarse en licitaciones públicas o privadas y realizar a través de su gerencia cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley 18.061.- Duración: 50 años desde su inscripción en el R.P.C.- Capital: Noventa Mil (\$ 90.000) que se divide en Novecientas (900) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100). Administración-Representante Legal: A cargo de los socios gerentes, señor Germán Daniel Crosara Fernández, CUIT 20-26.511.664-8, y señor Pablo Adolfo Tinto, CUIT 20-28.475.291-1.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 22 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.839 Marzo 23. \$ 450.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Señor Juez del Octavo Juzgado en lo Civil de la Ciudad de San Juan, en autos N° 122.031, caratulados "VERA, VICENTE ALEJANDRO s/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN", ha ordenado publicar la siguiente Resolución que en su parte pertinente dice: "San Juan, 15 de Diciembre de 2.016" : RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por el Sr. Vicente Alejandro Vera, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del Inmueble N.C.N° 04-45-580520, ubicado en calle Rivadavia 444, Sur, Villa San Damian, Departamento de Rawson, cuyos límites y linderos son al Norte: con parcela N.C.N° 04-45-580540, ptos.1-5 mide 29,44 mts. y ptos 5-4 mide 21,13 mts.; al Este: con parcelas N.C.N° 04-45-560580 y N.C.N° 04-45-550580 ptos. 4-3 mide 13,63 mts.; al Sur con parcela N.C.N° 04-45-570530, ptos. 3-2 mide 49,80 mts.; al Oeste con calle Rivadavia, ptos 2-1 mide 14,00 mts.; encerrando una superficie de metros cuadrados de Seiscientos Noventa y Cinco con Ochenta decímetros (695,80 Mts.2) según Mensura e Inscripto en el Registro General Inmobiliario al T°15, F° 72, N° 1472, Rawson, Año 1.961, conforme Plano N° 04-11448-10 glosado a fs. 01; II) Cancelar la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor Vicente Alejandro Vera, a cuyo fin

oficiere al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el Inmueble. Publíquese por Edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial; PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUENSE COPIA A LOS AUTOS Y NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA Y A LA DEFENSORA OFICIAL INTERVINIENTE EN SU PÚBLICO DESPACHO" Fdo. Dr. Walter R.Otiñano. Juez.-

N° 52.191 Marzo 22-23. \$ 500.-

### **EDICTO**

El Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, autos N° 127.162, caratulados "LACIAR, ARNALDO NORBERTO Y OTRO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", constancias de autos, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al titular registral Sr. ZARATE, NICASIO VICENTE y/o herederos del, bien inmueble ubicado en el Loteo Zarate, Loteo N°1 Manzana "A", Chimbass, calle 25 de Mayo esquina Chaco, que linda al NORTE: Limita con el lote N° 3 N.C. 08-28-190580 mide de punto 3-4, 11,75 m; por el SUR: Limita con calle 25 de Mayo, mide puntos 2-1, 13,01 mts; al ESTE: Limita con N.C 08-28-180590 mide 4-1, 14,95 mts; al OESTE: Limita con el lote N° 2 N.C 08-28-180580 mide punto 2-3, 14,86 mts; para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda, o pongan excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 52.812 Marzo 22-23. \$ 320.-

### **EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 125.928, caratulados "VARGAS, LUCAS SERAFIN -Adquisición de Domino Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza al Sr. Duilio Isidro Vargas, por el plazo de cinco días -conf. Art. 451 Inc. 2) del C.P.C./Ley 8.037, en la forma y bajo los apercibimientos de los Arts. 40, 58, 318 del C.P.C./Ley 8.037, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.). Hágase saber que, conforme al trámite impreso a la causa, no se podrán plantear excepciones de previo y especial pronunciamiento ni reconvenir -conf. Art. 451 Inc. 1) del C.P.C./Ley 8037 y que en caso de ofrecerse testigos, éstos no podrán ser más de cinco -conf. Art. 451 Inc. 3) del C.P.C./Ley 8037. Se le hace saber que su incomparecencia injustificada



podrá ser interpretada como indicio en su contra y que se podrán inferir conclusiones de sus respuestas y/o negativas injustificadas y, en general, de su conducta en el proceso. Art. 40 C.P.C./ley 8037: Si no se cumple con lo establecido en la primera parte del artículo anterior, o no comparece quien haya sido debidamente citado, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el Artículo 132, salvo la notificación de la audiencia para absolver posiciones y la sentencia. Esta situación se mantendrá hasta la aceptación por el juzgado o el Tribunal del domicilio procesal que ulteriormente se constituya, sin perjuicio de la validez de lo actuado hasta entonces. Si no se denuncia el domicilio real, o su cambio, las resoluciones que deban notificarse en dicho domicilio se notificarán en el lugar que se hubiere constituido y, en defecto también de éste, se observará lo dispuesto en el primer párrafo. Art. 58: La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el pleito después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de parte. En los procesos monitorios se aplicará este Instituto en la forma y con las modalidades que se prescriben en el Artículo 459. Esta resolución se notificará por cédula, o en su caso por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. Si el rebelde compareciere en cualquier estado del juicio, será admitido como parte y cesando el pronunciamiento en rebeldía, seguirá la sustanciación del proceso sin que ésta pueda en ningún caso retrogradar. Art. 318: En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas que intente valerse y que, según este Código, no tuvieren carácter previo. Deberá además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren, y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos o emitidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervenga en el proceso como sucesor a título universal o particular de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió o emitió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3) Observar, en lo aplicable, los requisitos

prescriptos en el Artículo 293.- Publíquese en Boletín Oficial y en diario de circulación por dos (2) días. San Juan, 03 de Marzo de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 52.805 Marzo 22-23. \$ 1.200.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 157.684, caratulados "FERNANDEZ, HECTOR DANIEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, HECTOR DANIEL. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 52.823 Marzo 23/28. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, RAÚL MEREGILDO Y BAIGORRIA, DOMINGA ANDREA en autos Nº 159.445, caratulados **"GONZÁLEZ, RAÚL MEREGILDO Y BAIGORRIA, DOMINGA ANDREA - S/Sucesorio"**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Febrero de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

Nº 52.831 Marzo 23. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORTEGA, RODOLFO ALBERTO en autos Nº 157.205, caratulados **"ORTEGA, RODOLFO ALBERTO - S/Sucesorio"**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Marzo de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

Nº 52.837 Marzo 23. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDRO INDALECIO GUEVARA, en autos Nº 158.051, caratulados **"GUEVARA, ISIDRO INDALECIO - S/Sucesorio"**.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

Nº 52.824 Marzo 23. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a



todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. D.N.I. N° 12.749.220, **en autos N° 158.085, caratulados: "ROJAS, MARIA ANGELA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de Marzo de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.834 Marzo 23. \$ 60.-

#### EDICTO

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LINARES, ANA ARACELIS D.N.I. N° 5.879.909, **en autos N° 159.294, caratulados: "LINARES, ANA ARACELIS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Marzo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 52.829 Marzo 23. \$ 60.-

#### EDICTO

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.900, caratulados "SALANDRIA, ORLANDO NORBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NORBERTO SALANDRIA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 52.830 Marzo 23/28. \$ 60.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZEBALLOS, OSCAR ARISTIDES Y GIL, ANGELA **en autos N° 159.699, caratulados "ZEBALLOS, OSCAR ARISTIDES Y GIL, ANGELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.770 Marzo 21/23. \$ 60.-

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUINZANO, ERNESTO NATALIO Y MACIAS, LIDIA GRACIELA **en autos N° 159.319, caratulados: "QUINZANO, ERNESTO NATALIO Y MACIAS, LIDIA GRACIELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.778 Marzo 21/23. \$ 60.-

#### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.969, caratulados "HERNÁNDEZ, LORENZO GUILLERMO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de HERNÁNDEZ, LORENZO GUILLERMO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.776 Marzo 21/23. \$ 60.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. AVALLAY, GASTÓN ALEJANDRO **en autos N° 158.854, caratulados "AVALLAY, GASTÓN ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.794 Marzo 22/27. \$ 60.-

#### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARMONA, PEDRO ROLANDO D.N.I. N° 14.074.052 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.313, caratulados "GONZÁLEZ CARMONA, PEDRO**



**ROLANDO - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-  
N° 52.791 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MOLINA, ELIBERTO MARIO D.N.I. N° 7.935.984 Y CORTEZ, MARÍA ESTELA D.N.I. N° 6.188.283** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.195, caratulados "MOLINA, ELIBERTO MARIO Y CORTEZ, MARÍA ESTELA - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-  
N° 52.817 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos **N° 159.894, caratulados "AVELLANEDA, PEPE DOMINGO - S/Sucesorio",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **AVELLANEDA, PEPE DOMINGO.** Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 52.796 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **CARLOS ROBERTO CORTES, en autos N° 159.711, caratulados "CORTES,**

**CARLOS ROBERTO - Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-  
N° 52.786 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Autos N° 10.288/15, caratulados "ACOSTA, ARIEL MARTIN - Sucesorio",** tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento.** Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **ARIEL MARTIN ACOSTA.** Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Sarmiento, 23 de Febrero del 2017. Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-  
N° 52.804 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan,** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **RAMÓN LÓPEZ MARCO, en autos N° 12.591, caratulados: "LÓPEZ MARCO, RAMÓN - S/Sucesorio".-** Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Mayo de 2015. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-  
N° 52.789 Marzo 22/27. \$ 60.-

<b>RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO DE 2017</b>	
Publicaciones .....	\$ 187.620,00
Impresiones .....	\$ 612.750,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 4.330,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 804.700,00</b>

<b>RECAUDACIÓN DIARIA</b>	
Publicaciones.....	\$ 3.400,00
Impresiones.....	\$ -
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 450,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 3.850,00</b>

22-03-17